

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaría requiérase por última vez al curador ad-litem e Morales Hernández Albeiro quien fue designado por auto de fecha 15 de diciembre de 2022 y 1 de septiembre de 2023, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre el cargo designado, so pena de imponer las sanciones a las que haya lugar compulsando copias a la autoridad correspondiente.

Notifíquese conforme lo consagra la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por anotación en el estado número 38.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 058fefaf9327ba479a5328b89abce37f435f4f465f6de3f73b21319ad7b4ed016

Documento generado en 20/10/2023 03:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>